

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLIX - MES II

Caracas, martes 16 de noviembre de 2021

Número 42.256

SUMARIO

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ

Resoluciones mediante las cuales se otorga la "Orden Francisco de Miranda" en las Clases que en ellas se especifican a las ciudadanas y ciudadanos que en ellas se mencionan.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA PRODUCTIVA Y TIERRAS INSAI

Providencia mediante la cual se delega en la ciudadana Samalia Carolina Suárez Gutiérrez, en su carácter de Directora General de este Instituto, las funciones que en ella se señalan.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL PROCESO SOCIAL DE TRABAJO

Resolución mediante la cual se confiere la Condecoración Orden al Mérito en el Trabajo, en las Clases que en ella se especifican, a las ciudadanas y ciudadanos que en ella se mencionan, de este Ministerio.

INPSASEL

Providencias mediante las cuales se designa a las ciudadanas y al ciudadano que en ellas se mencionan, para ocupar los cargos que en ellas se indican, en calidad de Encargados, de este Instituto.

Providencia mediante la cual se nombra al ciudadano Jesús Alejandro Contreras Urbina, en el cargo de Gerente Regional, adscrito a la Geresat Táchira, de este Instituto.

Providencia mediante la cual se designa al ciudadano Oswaldo Lenín Sánchez Machado, en el cargo de Gerente, en calidad de Encargado, adscrito a la Gerencia de Seguridad e Higiene, de este Instituto.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE DESARROLLO MINERO ECOLÓGICO

Servicio Nacional de Fiscalización e Inspección Minera
Providencia mediante la cual se designa al ciudadano David Ramón Puerta Cedeño, como Inspector Técnico Regional, de la Inspectoría Técnica Regional Región Capital, de este Servicio, adscrito a este Ministerio; y se delega la firma de los actos y documentos que en ella se indican.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Marcos Argenis Torres Lara, como Director General de la Oficina de Coordinación de Pueblos y Territorios Comunales Indígenas.

MINISTERIO PÚBLICO

Resoluciones mediante las cuales se designa a las ciudadanas y ciudadanos que en ellas se mencionan, como Fiscales Auxiliares Interinos y Fiscales Provisorios, en las Fiscalías que en ellas se señalan, de las Circunscripciones Judiciales que en ellas se especifican, de este Ministerio.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ
DESPACHO DEL MINISTRO

Nº 0162

211°, 162° y 22°

FECHA: 12 NOV 2021

RESOLUCIÓN

El Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, **REMIGIO CEBALLOS ICHASO**, designado mediante Decreto Nº 4.565, de fecha 19 de agosto de 2021, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.638 Extraordinario de la misma fecha; actuando de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 156 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 1, 3, 8 y 15 de la Ley sobre la Condecoración Orden Francisco de Miranda, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 38.480, de fecha 17 de julio de 2006, otorga la "Orden Francisco de Miranda", a la ciudadana que más adelante se indica, En reconocimiento a su destacada labor y extraordinario desempeño en el proceso de la construcción de la paz, promoviendo las políticas que garantizan la defensa los Derechos Humanos en la patria del Libertador Simón Bolívar, se hacen merecidos votos para conceder la orden antes referida en las clases que a continuación se especifica:

"ORDEN FRANCISCO DE MIRANDA" TERCERA CLASE "OFICIAL"

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I.
1	Alana Yaneska Zuloaga Ruiz	V-16.970.429

"El trabajo y la moral son las bases fundamentales sobre las que reposa el sólido sistema de la libertad".

Francisco de Miranda

Comuníquese y publíquese
Por el Ejecutivo Nacional.

MINISTRO

REMIGIO CEBALLOS ICHASO

Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ
DESPACHO DEL MINISTRO

211°, 162° y 22°

Nº 0163

FECHA: 12 NOV 2021

RESOLUCIÓN

El Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, **REMIGIO CEBALLOS ICHASO**, designado mediante Decreto Nº 4.565, de fecha 19 de agosto de 2021, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.638 Extraordinario de la misma fecha; actuando de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 156 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 1, 3, 8 y 15 de la Ley sobre la Condecoración Orden Francisco de Miranda,

publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.480, de fecha 17 de julio de 2006, otorga la **"Orden Francisco de Miranda"**, al ciudadano que más adelante se indica, en reconocimiento a su destacada labor y extraordinario desempeño en el proceso de la construcción de la paz, conduciendo con hidalguía las políticas en pro de salvaguardar la integridad, la vida y los bienes del pueblo venezolano, acciones que lo consolidan como digno servidor de la Patria del Libertador **"Simón Bolívar"**, se hacen merecidos votos para conceder la orden antes referida en la clase que a continuación se especifica:

"ORDEN FRANCISCO DE MIRANDA" PRIMERA CLASE "GENERALÍSIMO"

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I.
1	Eduardo Adolfo Hurtado León	V-12.387.174

"El trabajo y la moral son las bases fundamentales sobre las que reposa el sólido sistema de la libertad".

Francisco de Miranda

Comuníquese y publíquese
Por el Ejecutivo Nacional



REMIGIO CEBALLOS ICHASO

Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ

DESPACHO DEL MINISTRO

211°, 162° y 22°

N° **0164**

FECHA: 15 NOV 2021

RESOLUCIÓN

El Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, **A/J REMIGIO CEBALLOS ICHASO**, designado mediante Decreto N° 4.565, de fecha 19 de agosto de 2021, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.192, de la misma fecha; actuando de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 156 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 1, 3, 8 y 15 de la Ley sobre la Condecoración Orden Francisco de Miranda, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.480, de fecha 17 de julio de 2006, otorga la **"Orden Francisco de Miranda"**, a los ciudadanos que más adelante se indican, en reconocimiento a sus extraordinarios talentos en las artes escénicas demostrados con pasión, dedicación, preparación, entrega y constancia, con el compromiso de promover la cultura de la patria del Libertador **"Simón Bolívar"**, acciones que los consolidan como dignos ejemplos y merecedores de tan importante distinción, se hacen merecidos votos para conceder la orden antes referida en las clases que a continuación se especifica:

"ORDEN FRANCISCO DE MIRANDA" PRIMERA CLASE "GENERALÍSIMO"

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I.
1	Eustaquia Renata Sanz	V- 3.242.874
2	Pedro Tomas Lander Moreno	V- 4.578.120
3	Franklin Alberto Tovar Jiménez	V- 4.578.363
4	Oscar Alberto Acosta Ramos	V- 5.521.898
5	Alberto Rowinsky Rivero	V- 12.174.377

"ORDEN FRANCISCO DE MIRANDA" SEGUNDA CLASE "PRECURSOR"

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I.: V-
1	David Manuel Blanco Hernández	V- 3.554.302

2	Costaz Mario Palamidez Stamatidh	V- 5.417.848
3	Livia Josefina Méndez Contreras	V- 6.112.135
4	Carlos Fernando Dimeo Alvarez	V- 17.314.418
5	Roland Streuli	E- 81.364.395

"ORDEN FRANCISCO DE MIRANDA" TERCERA CLASE "OFICIAL"

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I.: V-
1	Jacinto Antonio José Cruz González	V- 2.457.384
2	Ligia Mercedes Álvarez De Ortega	V- 6.039.896
3	Ronny Emilio Lorenzo Ojeda	V- 6.333.949
4	Arturo Rafael Moreno Hernández	V- 9.484.070
5	Yeris Mariana Montilla Barreto	V- 14.755.531

"El trabajo y la moral son las bases fundamentales sobre las que reposa el sólido sistema de la libertad".

Francisco de Miranda

Comuníquese y publíquese
Por el Ejecutivo Nacional



AJJ REMIGIO CEBALLOS ICHASO

Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ
DESPACHO DEL MINISTRO

211°, 162° y 22°

N° **0165**

FECHA: 15 NOV 2021

RESOLUCIÓN

El Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, **REMIGIO CEBALLOS ICHASO**, designado mediante Decreto N° 4.565, de fecha 19 de agosto de 2021, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.192, de la misma fecha; actuando de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 156 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 1, 3, 8 y 15 de la Ley sobre la Condecoración Orden Francisco de Miranda, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.480, de fecha 17 de julio de 2006, otorga la **"Orden Francisco de Miranda"**, a los ciudadanos que más adelante se indica, En reconocimiento a la disciplina, compromiso y lealtad demostrada en el cumplimiento de las funciones encomendadas cumpliendo a cabalidad sus funciones de justicia social, siendo dignas referencias que enaltece la Patria del Libertador **Simón Bolívar**, se hacen merecidos votos para conceder la orden antes referida en las clases que a continuación se especifica:

"ORDEN FRANCISCO DE MIRANDA" TERCERA CLASE "OFICIAL"

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I.
1	RICHARD JOSE SUAREZ GENECO	V-14.681.734
2	HUMBERLYS MARIA PARRA AVILA	V-18.910.560

"El trabajo y la moral son las bases fundamentales sobre las que reposa el sólido sistema de la libertad".

Francisco de Miranda

Comuníquese y publíquese
Por el Ejecutivo Nacional



REMIGIO CEBALLOS ICHASO

Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA PRODUCTIVA Y TIERRAS

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA PRODUCTIVA Y TIERRAS. INSTITUTO NACIONAL DE SALUD AGRÍCOLA INTEGRAL (INSAI). PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 011/2021. CARACAS, 26 DE AGOSTO DE 2021.

AÑOS 211°, 162° y 22°

Quien suscribe, **TIBISAY YANETTE LEON CASTRO**, venezolana, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° **V-9.606.077**, procediendo en su carácter de **Presidenta del INSTITUTO NACIONAL DE SALUD AGRÍCOLA INTEGRAL**, designada por la Presidencia de la República Bolivariana de Venezuela mediante Decreto N° 2.221 de fecha 03 de febrero de 2016, publicado en la Gaceta Oficial N° 40.842 de fecha 03 de febrero de 2016, conforme a las atribuciones que me confiere el artículo 61 numeral 7 de la Ley de Salud Agrícola Integral, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.890 Extraordinaria, de fecha 31 de Julio de 2008, en concordancia con el artículo 5 numeral 5 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.522 de fecha 06 de septiembre de 2002 y los artículos 34, 35 y 37 del Decreto Nro. 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, mediante el cual se dicta el Decreto Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública y el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 2.818 Extraordinaria de fecha 01 de Julio de 1981, dicta la siguiente:

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

Artículo 1. Delegar en la ciudadana **SAMALIA CAROLINA SUAREZ GUTIERREZ**, titular de la cédula de identidad N° **V-7.390.823**, en su carácter de **DIRECTORA GENERAL** del Instituto Nacional de Salud Agrícola Integral (INSAI), designada según Providencia Administrativa Nro. 032 del 06 de Diciembre de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 41.059 de fecha 23 de Diciembre de 2016, las siguientes funciones:

- 1.- La firma de contratos y convenios de obras, servicios y adquisición de bienes.
- 2.- Aprobar y suscribir contratos que se requieran para ejecutar los objetivos y competencias del Instituto, incluyendo aquellos actos administrativos y documentos que se deriven de las actuaciones del mismo.
- 3.- Suscribir convenios de cooperación o interinstitucionales.
- 4.- Firmar los contratos y documentos relacionados con ingresos, egresos y movimiento del personal obrero fijo y contratado del Instituto.
- 5.- Queda facultada para firmar las certificaciones de documentos que reposen en los diversos archivos de la Institución.

Artículo 2. La funcionaria del órgano al cual se delega las atribuciones anteriormente señaladas será responsable por la ejecución de sus actos.

Artículo 3. Los actos y documentos suscritos por la **DIRECTORA GENERAL** del Instituto Nacional de Salud Agrícola Integral (INSAI), efectuados en ejercicio de la presente delegación, deberán indicar bajo la firma de la funcionaria delegada, la fecha, número de Providencia Administrativa, así como la fecha y número de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela donde hubiere sido publicada.

Artículo 4. La funcionaria delegada deberá rendir cuenta a la ciudadana Presidenta del Instituto Nacional de Salud Agrícola Integral (INSAI), de los documentos firmados en virtud de esta delegación.

Artículo 5. La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese.


Ing. TIBISAY YANETTE LEON CASTRO
Presidenta del Instituto Nacional de Salud Agrícola Integral (INSAI)

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL PROCESO SOCIAL DE TRABAJO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL PROCESO SOCIAL DE TRABAJO
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 08 de septiembre de 2021

211°, 162° y 22°

No. 340

RESOLUCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 3°. Del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Sobre Condecoración "Orden al Mérito en el Trabajo", tal y como se lee en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.920 de fecha 29 del mes de abril de 2008, se confiere la condecoración **ORDEN AL MÉRITO EN EL TRABAJO** en su "Primera Clase" y "Segunda Clase", como reconocimiento a su compromiso, preparación, perseverancia y entereza en el trabajo de quienes se han mantenido en pie de lucha para garantizar la operatividad de la **Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL)**, a los siguientes ciudadanos:

PRIMERA CLASE EUMELIA HERNANDEZ

Caldera Ramirez, Carmen Olivia
Cañizales Blanco, Dayana Albertina
Pérez García, Eva Marisela
Marcano Pulido, Tivisay del Carmen
Morales Arroyo, Nery Xiomara
Natera López, Carmen Cecilia

PRIMERA CLASE ALFREDO MANEIRO

García, Edgar Iván
Salas Hernández, José Javier
Viso Gómez, Luis Augusto

SEGUNDA CLASE-CARMEN CLEMENTE TRAVIESO

Alvarado Gragirena, Yaniuska Josefina
García Asuaje, Marygnacia
González González, Beatriz Coromoto
Gutiérrez, Jenni Yusber
Marín, Osmira Lenoska
Medina Peña, Liliam Virginia
Piamo Arcaya, Adriana Maire
Ravelo Laya, Yanney Yusmary
Rincón de Figueiras, Trina Cecilia
Rivas Vásquez, Eliet Catherine
Rodríguez Lozada, Marcia Evelina
Romero Montilla, Fulvia Eglee
Ruades Serget, María Alexandra
Sánchez Naranjo, Mahiyet Abeissu
Tovar Flores, Naibith Mariangel
Yáñez de Romero, Ana Karina
Yáñez Mujica, Aurora María

SEGUNDA CLASE-ANTONIO DÍAZ "POPE"

Madrid Gómez, Juan Carlos
Marrufó Soto, Ismael Gustavo
Mejías Urbina, Carlos Alberto
Mendoza Hurtado, José Luis
León Zaráiva, Aristudemus
Ovalles Sánchez, Gerardo Antonio
Sánchez, Edgar Omar
Simancas Vásquez, José Luis

TERCERA CLASE-"ARGELIA LAYA"

Aponte Sojo, Doris Angélica
Cardozo Cova, Keisler Yaenitza
Castillo Roldán, Sheila Rosa
Chacín Balza, Mairín Klaritza
Estrella Chirinos, Eximar Narcisa
Fernández Justo, Mirla Ramona
Gómez, Valentina Silva
Marcano de Martínez, Maibeth Josefina
Morachini, Kingverlin Josefina

Linares Blanco, Arelis Coromoto
Piña Correa, Andreina Stella
Ramírez Torres, Herminia Rosalía
Rivas Barón, Vanessa Melinna
Tovar Velásquez, Waidy Wilman
Velandria Ugueto, Wisby Mariut
Vitriago González, Johanna de los Ángeles

TERCERA CLASE-"PEDRO PASCUAL ABARCA"

Álvarez Gutiérrez, Lomceratk del Carmen
Carrero González, Javier Enrique
Calanche Reañez, Marco Antonio
Palacio Espinoza, Yezid Alberto
Pinedo Selaya, Wilfredo José
Rada Díaz, Dilinger Stuart
Rodríguez Delgado, Jesús de Nazaret
Rodríguez Espinoza, Kevin Joyner
Roca Jiménez, Ronald José
Sánchez Chacón, Luis Rafael

Por el Ejecutivo Nacional,
Comuníquese y Publíquese


José Ramón Rívera González
Ministro del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo
Según Decreto N° 4.607 de fecha 4/05/2021
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 42.119 de fecha 4/05/2021

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL PROCESO SOCIAL DE TRABAJO.
INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCIÓN, SALUD Y SEGURIDAD LABORALES
(INPSASEL)
PRESIDENCIA

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 0002-2021
CARACAS, 22 DE SEPTIEMBRE DE 2021
AÑOS 211º, 163º Y 22º

Quien suscribe, **JESÚS RAFAEL ORTEGA RAUSEO**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio, titular de la Cédula de Identidad N° V-12.215.174, actuando en este acto en mi carácter de Presidente (E) del Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales, designado mediante Decreto N° 4.562, de fecha 17/08/2021, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.192 de esta última fecha y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 5, numeral 5 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, en concordancia con el Artículo 22, numeral 6 de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.236 de fecha 26 de julio de 2005, dicta la siguiente:

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

Artículo 1: Se Designa a la ciudadana **JOANNE LIN FUENMAYOR MONROY**, titular de la cédula de identidad N° V-13.689.742, en el cargo de **GERENTE**, en calidad de Encargada, adscrita a la **GERENCIA DE ARTICULACIÓN Y ENLACE CON EL PODER POPULAR**, del Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales (INPSASEL), a partir de la fecha de su formal notificación.

Artículo 2: Se deja sin efecto la **Providencia Administrativa N° 006-2019** de fecha 11 de enero de 2019, con la cual fue designada al cargo de Adjunta (E), de la Gerencia General, antes de tomar posesión de su cargo, deberá prestar juramento de cumplir con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, las Leyes de la República y los deberes inherentes al cargo.

Artículo 3: La notificación de la presente Providencia Administrativa, será por órgano de la Dirección de la Oficina de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Comuníquese y Publíquese,



JESÚS RAFAEL ORTEGA RAUSEO
PRESIDENTE (E) DEL INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCIÓN,
SALUD Y SEGURIDAD LABORALES

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL PROCESO SOCIAL DE TRABAJO.
INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCIÓN, SALUD Y SEGURIDAD LABORALES
(INPSASEL)
PRESIDENCIA

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 0005-2021
CARACAS, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021
AÑOS 211º, 163º Y 22º

Quien suscribe, **JESÚS RAFAEL ORTEGA RAUSEO**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio, titular de la Cédula de Identidad N° V-12.215.174, actuando en este acto en mi carácter de Presidente del Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales, designado mediante Decreto N° 4.562, de fecha 17/08/2021, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.192 de esta última fecha y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 5, numeral 5 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, en concordancia con el Artículo 22, numeral 6 de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.236 de fecha 26 de julio de 2005, dicta la siguiente:

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

Artículo 1: Se Designa a la ciudadana **MERCEDES ELENA QUINTANA MÁRQUEZ**, titular de la cédula de identidad N° V-17.535.317, en el cargo de **GERENTE REGIONAL**, en calidad de Encargada, adscrita a la **GERESAT ANZOÁTEGUI**, del Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales (INPSASEL), a partir del 01 de Octubre hasta el 31 de Diciembre de 2021 lapso durante el cual se encuentra de reposo médico la ciudadana Erika Roxana Alcalá de Reis, quien ocupa el cargo.

Artículo 2: La ciudadana Designada, antes de tomar posesión de su cargo, deberá prestar juramento de cumplir con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, las Leyes de la República y los deberes inherentes al cargo.

Artículo 3: La notificación de la presente Providencia Administrativa, será por órgano de la Dirección de la Oficina de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Comuníquese y Publíquese,



JESÚS RAFAEL ORTEGA RAUSEO
PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCIÓN,
SALUD Y SEGURIDAD LABORALES

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL PROCESO SOCIAL DE TRABAJO.
INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCIÓN, SALUD Y SEGURIDAD LABORALES
(INPSASEL)
PRESIDENCIA

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 0012-2021
CARACAS, 20 DE OCTUBRE DE 2021
AÑOS 211º, 163º Y 22º

Quien suscribe, **JESÚS RAFAEL ORTEGA RAUSEO**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio, titular de la Cédula de Identidad N° V-12.215.174, actuando en este acto en mi carácter de Presidente del Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales, designado mediante Decreto N° 4.562, de fecha 17/08/2021, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.192 de esta última fecha y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 5, numeral 5 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, en concordancia con el Artículo 22, numeral 6 de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.236 de fecha 26 de julio de 2005, dicta la siguiente:

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

Artículo 1: Se Designa al ciudadano **MARÍA ELENA MEDINA ABREU**, titular de la cédula de identidad N° V-10.116.309, en el cargo de **ADJUNTA**, en calidad de Encargada, adscrita a la **OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN**, del Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales (INPSASEL). A partir del 20 de Octubre de 2021.

Artículo 2: Se deja sin efecto la **Providencia Administrativa N° ORH-2011-097** de fecha **05 de Octubre de 2011**, con la cual fue designada al cargo de **Coordinadora de Organización y Sistemas (E)**, de la **Oficina de Planificación y Control de Gestión**, antes de tomar posesión de su cargo, deberá prestar juramento de cumplir con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, las Leyes de la República y los deberes inherentes al cargo.

Artículo 3: La notificación de la presente **Providencia Administrativa**, será por órgano de la Dirección de la Oficina de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Comuníquese y Publíquese,



JESÚS RAFAEL ORTEGA RAUSEO
PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCIÓN,
SALUD Y SEGURIDAD LABORALES

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL PROCESO SOCIAL DE TRABAJO.
INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCIÓN, SALUD Y SEGURIDAD LABORALES
(INPSASEL)
PRESIDENCIA

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 0013-2021
CARACAS, 20 DE OCTUBRE DE 2021
AÑOS 211º, 163º Y 22º

Quien suscribe, **JESÚS RAFAEL ORTEGA RAUSEO**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio, titular de la Cédula de Identidad N° **V-12.215.174**, actuando en este acto en mi carácter de Presidente del Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales, designado mediante Decreto N° 4.562, de fecha 17/08/2021, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.192 de esta última fecha y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 5, numeral 5 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, en concordancia con el Artículo 22, numeral 6 de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.236 de fecha 26 de julio de 2005, dicta la siguiente:

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

Artículo 1: Se Designa al ciudadano **ARAMIS JOSÉ BERMÚDEZ TORRES**, titular de la cédula de identidad N° **V-13.782.760**, en el cargo de **VICEPRESIDENTE**, en calidad de Encargado, (**AD HONOREM**), adscrito a la **PRESIDENCIA**, del Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales (**INPSASEL**), a partir del **20 de Octubre de 2021**.

Artículo 2: Se deja sin efecto la **Providencia Administrativa N° 0060-2021** de fecha **10 de Septiembre de 2021**, con la cual fue designado al cargo de **ASISTENTE EJECUTIVO A LA PRESIDENCIA**, en calidad de Encargado, de la **PRESIDENCIA**, antes de tomar posesión de su cargo, deberá prestar juramento de cumplir con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, las Leyes de la República y los deberes inherentes al cargo.

Artículo 3: La notificación de la presente **Providencia Administrativa**, será por órgano de la Dirección de la Oficina de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Comuníquese y Publíquese,



JESÚS RAFAEL ORTEGA RAUSEO
PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCIÓN,
SALUD Y SEGURIDAD LABORALES

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL PROCESO SOCIAL DE TRABAJO.
INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCIÓN, SALUD Y SEGURIDAD LABORALES
(INPSASEL)
PRESIDENCIA

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 0015-2021
CARACAS, 25 DE OCTUBRE DE 2021
AÑOS 211º, 163º Y 22º

Quien suscribe, **JESÚS RAFAEL ORTEGA RAUSEO**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio, titular de la Cédula de Identidad N° **V-12.215.174**, actuando en este acto en mi carácter de Presidente del Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales, designado mediante Decreto N° 4.562, de fecha 17/08/2021, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.192 de esta última fecha y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 5, numeral 5 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, en concordancia con el Artículo 22, numeral 6 de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.236 de fecha 26 de julio de 2005, dicta la siguiente:

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

Artículo 1: Se Nombra al ciudadano **JESÚS ALEJANDRO CONTRERAS URBINA**, titular de la cédula de identidad N° **V-12.633.758**, en el cargo de **GERENTE REGIONAL**, adscrito a la **GERESAT TÁCHIRA**, del Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales (**INPSASEL**), a partir del **25 de Octubre de 2021**.

Artículo 2: El ciudadano Nombado, antes de tomar posesión de su cargo, deberá prestar juramento de cumplir con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, las Leyes de la República y los deberes inherentes al cargo.

Artículo 3: La notificación de la presente **Providencia Administrativa**, será por órgano de la Dirección de la Oficina de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Comuníquese y Publíquese,



JESÚS RAFAEL ORTEGA RAUSEO
PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCIÓN,
SALUD Y SEGURIDAD LABORALES

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL PROCESO SOCIAL DE TRABAJO.
INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCIÓN, SALUD Y SEGURIDAD LABORALES
(INPSASEL)
PRESIDENCIA

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 0018-2021
CARACAS, 02 DE NOVIEMBRE DE 2021
AÑOS 211º, 163º Y 22º

Quien suscribe, **JESÚS RAFAEL ORTEGA RAUSEO**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio, titular de la Cédula de Identidad N° **V-12.215.174**, actuando en este acto en mi carácter de Presidente del Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales, designado mediante Decreto N° 4.562, de fecha 17/08/2021, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.192 de esta última fecha y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 5, numeral 5 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, en concordancia con el Artículo 22, numeral 6 de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.236 de fecha 26 de julio de 2005, dicta la siguiente:

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

Artículo 1: Se Designa al ciudadano **OSWALDO LENIN SÁNCHEZ MACHADO**, titular de la cédula de identidad N° **V-6.012.887**, en el cargo de **GERENTE**, en calidad de Encargado, adscrito a la **GERENCIA DE SEGURIDAD E HIGIENE**, del Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales (**INPSASEL**), a partir de su notificación.

Artículo 2: El Ciudadano Designado, antes de tomar posesión de su cargo, deberá prestar juramento de cumplir con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, las Leyes de la República y los deberes inherentes al cargo.

Artículo 3: La notificación de la presente **Providencia Administrativa**, será por órgano de la Dirección de la Oficina de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Comuníquese y Publíquese,



JESÚS RAFAEL ORTEGA RAUSEO
PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCIÓN,
SALUD Y SEGURIDAD LABORALES

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE DESARROLLO MINERO ECOLÓGICO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE DESARROLLO MINERO
ECOLÓGICO
SERVICIO NACIONAL DE FISCALIZACIÓN E INSPECCIÓN MINERA

Caracas, 12 de noviembre de 2021
211°, 162° y 22°

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA No 0033-2021

Quien suscribe, **RICHARD ALEXIS SÁNCHEZ ARIAS**, titular de la cédula de identidad N° **V-10.797.163**, actuando en mi carácter de Jefe del Servicio Nacional de Fiscalización e Inspección Minera (SENAFIM), nombrado mediante Decreto N° 4.527, de fecha 10 de junio de 2021, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.146, de esa misma fecha; en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 13 en el Decreto nro. **4.182** sobre la creación del Servicio Nacional de Fiscalización e Inspección Minera, de fecha 07 de abril de 2020, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela nro. **41.856**, de esa misma fecha, siendo adscrito al Ministerio del Poder Popular del Desarrollo Minero Ecológico; en concordancia con lo establecido en el artículo 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública y según lo establecido en los artículos 19, 22, 34 y 40 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, dicto lo siguiente:

Primero: Designar al ciudadano **DAVID RAMÓN PUERTA CEDEÑO**, titular de la cédula de identidad nro. **V-23.568.342**, como **INSPECTOR TÉCNICO REGIONAL** de la **INSPECTORÍA TÉCNICA REGIONAL REGIÓN CAPITAL** del **SERVICIO NACIONAL DE FISCALIZACIÓN E INSPECCIÓN MINERA**, servicio desconcentrado, adscrito al Ministerio del Poder Popular de Desarrollo Minero Ecológico.

Segundo: Se delega en el ciudadano designado mediante el presente acto, la firma de los actos y documentos que a continuación se indican:

1. Las circulares, memorándum, oficios y comunicaciones inherentes a la Inspección Técnica Regional a la que está adscrito.
2. La correspondencia inherente a la oficina a su cargo, dirigida a los funcionarios subalternos, relacionados con asuntos de la Inspección Técnica Regional a la que está adscrito.
3. La correspondencia de cualquier naturaleza inherente a su oficina, en respuesta a solicitudes dirigidas a su despacho por los particulares.

Tercero: El Inspector Técnico Regional designado, deberá presentar mensualmente al Jefe del Servicio Nacional de Fiscalización e Inspección Minera, un informe detallado de los actos y documentos que suscriba en el ejercicio de la delegación que se le otorga.

Cuarto: La delegación otorgada en el punto precedente no conlleva, ni entraña la facultad de subdelegar las atribuciones delegadas.

Quinto: Los actos y documentos suscritos en ejercicio de la delegación otorgada, deberán indicar bajo la firma del servidor público delegado, la fecha y el número de esta providencia, así como la fecha y el número de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela en la que se publique, conforme a lo establecido en los artículos 34 y 40 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública.

Sexto: Las atribuciones de la Inspección Técnica Regional, así como su ámbito de competencia territorial, se rige conforme a lo establecido en el Decreto con Rango y Fuerza de Ley de Minas y en su Reglamento General; en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica que Reserva al Estado las Actividades de Exploración y Explotación del Oro y Demás Minerales Estratégicos y en el Decreto N° 4.182 del 07 de abril de 2020 publicado en Gaceta Oficial N° 41.856 y en el reglamento interno que se dicte para tal efecto.

Séptimo: La presente Providencia Administrativa deberá ser publicada de conformidad con el artículo 12 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública.

Octavo: Esta Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir de su publicación en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con lo previsto en el artículo 72 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.



RICHARD ALEXIS SÁNCHEZ ARIAS

Jefe del Servicio Nacional de Fiscalización e Inspección Minera
Designado por el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela
mediante Decreto N° 4.527, publicado en la Gaceta Oficial de la
República Bolivariana de Venezuela N° 42.146, de fecha 10 de junio de 2021.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS
DESPACHO DE LA MINISTRA
211°, 162° y 22°

Resolución Nro.030

Caracas, 15 de noviembre de 2021.

La Ministra del Poder Popular para los Pueblos Indígenas, **Roside Virginia González González**, titular de la cédula de identidad N° **V-15.233.579**, según Decreto Presidencial N° 4.569 de fecha 20 de Agosto de 2021, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.195 de fecha 20 de Agosto de 2021, conforme a las atribuciones que le confiere lo dispuesto en el artículo 65 y 78 en sus numerales 3°, 19°, 26° y 27° del Decreto Con Rango, Valor y Fuerza de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147, en concordancia con lo previsto en el numeral 2, del artículo 5 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, publicada en Gaceta Oficial N° 37.522 de fecha 06 de septiembre de 2002.

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Se designa al ciudadano **MARCOS ARGENIS TORRES LARA**, titular de la cédula de identidad N° **V- 14.949.092** como **DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA DE COORDINACIÓN DE PUEBLOS Y TERRITORIOS COMUNALES INDÍGENAS**.

ARTÍCULO 2: El ciudadano designado ejercerá las funciones establecidas en el artículo 8 del Reglamento Orgánico del Ministerio del Poder Popular para los Pueblos Indígenas.

ARTÍCULO 3: Se le autoriza para la firma de actos y documentos que a continuación se indican:

- Las circulares, memorandos, oficios y comunicaciones inherentes a su dirección, dirigidas a las oficinas dependientes del Ministerio del Poder Popular para los Pueblos Indígenas.
- La correspondencia inherente a sus dirección, dirigida a funcionarios subalternos, administrativos, judiciales, de investigación científica y policiales a nivel nacional.
- La correspondencia de cualquier naturaleza inherente a su dirección, en respuesta a solicitudes dirigidas a su despacho por los particulares.
- La certificación de la documentación correspondiente a la dirección a su cargo.

ARTÍCULO 4: La presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese



Roside Virginia González González
Ministra del Poder Popular para los Pueblos Indígenas

MINISTERIO PÚBLICO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 28 de septiembre de 2021
Años 211° y 162°
RESOLUCIÓN Nº 1781

TAREK WILLIAMS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **ANNY TERESA TORRES VIELMA**, titular de la cédula de identidad N° 13.774.807, en la **FISCALÍA VIGÉSIMA SEGUNDA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Aragua, con sede en Turmero y competencia en plena.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y publíquese.



TAREK WILLIAMS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 04 de octubre de 2021
Años 211° y 162°

RESOLUCIÓN Nº 1827

TAREK WILLIAMS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a la ciudadana Abogada **SIUL ARIANA GARCÍA FALCON**, titular de la cédula de identidad N° 19.684.953, como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** en la **FISCALÍA 8 NACIONAL PLENA**. La referida ciudadana se venía desempeñando como Abogado Adjunto V en la Dirección de Revisión y Doctrina.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación.

Comuníquese y publíquese.



TAREK WILLIAMS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 04 de octubre de 2021
Años 211° y 162°

RESOLUCIÓN Nº 1828

TAREK WILLIAMS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a la ciudadana Abogada **EDMAR DAILYN SÁNCHEZ DUGARTE**, titular de la cédula de identidad N° 24.328.845, como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** en la **FISCALÍA PRIMERA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Carabobo, con sede en Valencia. La referida ciudadana se venía desempeñando como Abogado Adjunto I en la citada Fiscalía.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIAMS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 04 de octubre de 2021
Años 211° y 162°

RESOLUCIÓN Nº 1829

TAREK WILLIAMS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a la ciudadana Abogada **MAYERLING ZULAY CARRILLO CARREÑO**, titular de la cédula de identidad N° 14.775.916, como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** en la **FISCALÍA SEGUNDA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Carabobo, con sede en Valencia y competencia plena. La referida ciudadana se venía desempeñando como Abogado Adjunto III en la Unidad de Atención a la Víctima, adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIAMS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**MINISTERIO PÚBLICO**

Despacho del Fiscal General de la República

Caracas, 04 de octubre de 2021

Años 211° y 162°

RESOLUCIÓN Nº 1830**TAREK WILLIAMS SAAB****Fiscal General de la República**

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano Abogado **DIEGO ANTONIO ROBALLO SANTOS**, titular de la cédula de identidad Nº 24.547.727, como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** en la **FISCALÍA DÉCIMA PRIMERA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Carabobo, con sede en Valencia y competencia plena.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación.

Comuníquese y Publíquese

**TAREK WILLIAMS SAAB**

Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República

Caracas, 04 de octubre de 2021

Años 211° y 162°

RESOLUCIÓN Nº 1831

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a la ciudadana Abogada **JÉSSICA ZULLYMEL GÉSIME OVIEDO**, titular de la cédula de identidad Nº 18.352.507, como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** en la **FISCALÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Carabobo, con sede en Valencia y competencia plena.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB

Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República

Caracas, 04 de octubre de 2021

Años 211° y 162°

RESOLUCIÓN Nº 1832

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano Abogado **GABRIEL JOSÉ SÁNCHEZ PIRELA**, titular de la cédula de identidad Nº 20.511.306, como **FISCAL PROVISORIO** en la **FISCALÍA DÉCIMA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Carabobo, con sede en Valencia y competencia plena. El referido ciudadano se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Quinta del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**MINISTERIO PÚBLICO**

Despacho del Fiscal General de la República

Caracas, 04 de octubre de 2021

Años 211° y 162°

RESOLUCIÓN Nº 1833**TAREK WILLIANS SAAB****Fiscal General de la República**

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano Abogado **HÉCTOR ORLANDO CÁRDENAS BALABUCH**, titular de la cédula de identidad Nº 11.683.817, como **FISCAL PROVISORIO** en la **FISCALÍA CUARTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Carabobo, con sede en Valencia y competencia plena. El referido ciudadano se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la citada Fiscalía.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación.

Comuníquese y Publíquese.

**TAREK WILLIANS SAAB****Fiscal General de la República**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**MINISTERIO PÚBLICO**

Despacho del Fiscal General de la República

Caracas, 04 de octubre de 2021

Años 211° y 162°

RESOLUCIÓN Nº 1834**TAREK WILLIAMS SAAB**
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a la ciudadana Abogada **YOLEIDYS DEL CARMEN GUERRA ROJAS**, titular de la cédula de identidad Nº 24.691.320, como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** en la **FISCALÍA TERCERA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Táchira, con sede en San Cristóbal y competencia plena. La referida ciudadana se venía desempeñando como Abogado Adjunto I en la Fiscalía Primera del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación.

Comuníquese y Publíquese.

**TAREK WILLIAMS SAAB**
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República

Caracas, 04 de octubre de 2021

Años 211° y 162°

RESOLUCIÓN Nº 1835

TAREK WILLIAMS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a la ciudadana Abogada **YADERLIN YANETH MORENO MORENO**, titular de la cédula de identidad Nº 19.353.588, como **FISCAL PROVISORIO** en la **FISCALÍA NOVENA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Estado Táchira, con sede en La Fría y competencia plena. La referida ciudadana se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Cuarta del Ministerio Público de la referida Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIAMS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**MINISTERIO PÚBLICO**

Despacho del Fiscal General de la República

Caracas, 04 de octubre de 2021

Años 211° y 162°

RESOLUCIÓN N° 1836**TAREK WILLIANS SAAB****Fiscal General de la República**

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **WHENDY THAIRY QUIROZ SUÁREZ**, titular de la cédula de identidad N° 18.717.927, en la **FISCALÍA VIGÉSIMA QUINTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Táchira, con sede en San Antonio del Táchira y competencia plena.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República



Requisitos para solicitar Gaceta Certificada de Naturalización

- ✓ El trámite es **PERSONAL**.
- ✓ En caso de no acudir la persona, un familiar deberá consignar autorización con parentesco hasta 3er grado de consanguinidad (Padres, hijos, abuelos, hermanos, nietos, tíos o sobrinos).
- ✓ En su defecto consignar poder debidamente autenticado.



Síguenos en Twitter
[@oficialgaceta](https://twitter.com/oficialgaceta)
[@oficialimprensa](https://twitter.com/oficialimprensa)

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL: ppo 187207DF1

AÑO CXLIX - MES II

Número 42.256

Caracas, martes 16 de noviembre de 2021

*Esquina Urapal, edificio Dimase, La Candelaria
Caracas – Venezuela*

Tarifa sujeta a publicación de fecha 14 de noviembre de 2003
en la Gaceta Oficial N° 37.818
<http://www.minci.gob.ve>

Esta Gaceta contiene 16 páginas, costo equivalente
a 6,85 % valor Unidad Tributaria

LEY DE PUBLICACIONES OFICIALES (22 DE JULIO DE 1941)

Artículo 11. La GACETA OFICIAL, creada por Decreto Ejecutivo del 11 de octubre de 1872, continuará editándose en la Imprenta Nacional con la denominación GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

Artículo 12. La GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicará todos los días hábiles, sin perjuicio de que se editen números extraordinarios siempre que fuere necesario; y deberán insertarse en ella sin retardo los actos oficiales que hayan de publicarse.

Parágrafo único: Las ediciones extraordinarias de la GACETA OFICIAL tendrán una numeración especial

Artículo 13. En la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicarán los actos de los Poderes Públicos que deberán insertarse y aquellos cuya inclusión sea considerada conveniente por el Ejecutivo Nacional.

Artículo 14. Las leyes, decretos y demás actos oficiales tendrán carácter de públicos por el hecho de aparecer en la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, cuyos ejemplares tendrán fuerza de documentos públicos.